



**Protocolo de medidas sanitarias y vigilancia  
epidemiológica para establecimientos  
educacionales**

**Colegio Don Orione Quintero  
2022**



## **I. MEDIDAS SANITARIAS**

### **1. CLASES Y ACTIVIDADES PRESENCIALES**

- Colegio Don Orione de Quintero de acuerdo a lo indicado por la Autoridad deberá realizar actividades y clases presenciales en todas las fases del Plan Paso a Paso.
- La asistencia presencial de los estudiantes es obligatoria.
- Se retoma la jornada escolar completa para año 2022, lo que es ratificado por Consejo Escolar 2022.

### **2. DISTANCIA FÍSICA Y AFOROS**

Considerando que se ha alcanzado más del 80% de los estudiantes de educación escolar con su esquema de vacunación completo, se elimina la restricción de aforos en todos los espacios dentro del Establecimiento, propiciando el distanciamiento de 1 metro en las actividades cotidianas en la medida de lo posible.

A contar de Mayo, si algún curso no cuenta con el 80% con el esquema de vacunación, se deberá mantener 1 m de distancia entre alumnos en salas de clases. Por lo que se recomienda a apoderados, acudir a con los estudiantes a los Centros de vacunación, con el fin de protegerlos y poder continuar con los sistemas de clases actuales.

### **3. MEDIDAS DE PREVENCIÓN SANITARIAS VIGENTES:**

#### **3.1 Ventilación**

- Se favorecerán, en la medida de las posibilidades, las actividades al aire libre.
- Se mantendrá ventilación cruzada, con puertas y ventanas enfrentadas, abiertas en forma permanente, para que el aire circule, siendo responsable el Docente de esta medida.
- Si no es posible realizarla por razones climáticas o condiciones de infraestructura, se ventilará cada 30 minutos por un período de 10 minutos, verificando que el aire se está renovando.

#### **3.2 Uso de mascarillas:**

Uso según edades y condiciones:

- Obligatorio desde los 6 años
- Recomendable, no obligatoria, de 3 a 6 años.
- No recomendable de 0 a 2 años.
- En personas con discapacidad se debe evaluar caso a caso.



En el caso de niños, niñas y adolescentes de cualquier edad con necesidades educativas especiales o condiciones de salud específicas, el uso de mascarilla debe ser evaluado caso a caso por los educadores considerando si su uso es tolerado y si la condición lo permite. De todas formas, el uso de mascarillas no debe ser obligatorio para estudiantes con graves deficiencias cognitivas o respiratorias que tengan dificultades para tolerar una mascarilla.

### **3.2.1 Tipos de mascarillas recomendadas para estudiantes y su duración:**

- Mascarillas KN95: Se pueden utilizar por 2-3 días por cada persona a menos que presente roturas, dobleces o se encuentre visiblemente sucia.
- Mascarillas N95 o FFP2: Se pueden utilizar por hasta 5 días por cada persona
- Mascarillas quirúrgicas, de 3 pliegues o “médicas” desechables: Se pueden utilizar por hasta 3 horas seguidas o hasta que se humedezcan

La autoridad sanitaria indica que la utilización de mascarillas de género no brinda la protección suficiente y adecuada para el contexto sanitario actual.

Se debe asegurar que el estudiante porte la cantidad de mascarillas requeridas.

El desecho de mascarillas debe realizarse en los contenedores disponibles en pasillos del Colegio.

### **3.2.2 Obligatoriedad sobre su uso en espacios cerrados y abiertos:**

- Uso obligatorio de mascarillas para estudiantes, que se recomienda sean certificadas (KN95 o similar), en espacios cerrados tales como: salas de clases, baños, biblioteca, gimnasio, oficinas etc.
- Se podrá prescindir del uso de mascarilla en las fases de medio y bajo impacto sanitario en espacios Abierto en clases de educación física o actividades pedagógicas siempre que se cumpla y asegure 1 m de distancia entre estudiantes y exista la Supervisión de Docentes o Asistentes.
- En los recreos, dado que no se puede asegurar y supervisar que los alumnos mantengan la distancia de 1 metro en todo momento, se determina que se mantendrá el uso de mascarilla, de acuerdo a las directrices entregadas por el Ministerio de Educación tras la publicación de las nuevas medidas del plan paso a paso. <https://www.mineduc.cl/seguimos-cuidandonos-actualizacion-de-orientaciones-para-la-comunidad-educativa/>. Se solicita a Apoderados reforzar esta medida con estudiantes, ya que es una medida de autocuidado principal para evitar situaciones de riesgo de contagio.



**Mensaje a las comunidades educativas**  
Plan "Seguimos cuidándonos. Paso a paso"

## Uso de la mascarilla

En fases **medio** y **bajo** impacto sanitario: Siempre se debe utilizar una mascarilla certificada, como KN95 o similar.

### ¿Cuándo es obligatorio su uso?

- En espacios cerrados, como salas de clases.
- En el transporte escolar.

### ¿Cuándo puedo prescindir de ella?

- En espacios abiertos, como patios y multicanchas.
- En clases de educación física y otras actividades pedagógicas al aire **libre**.

**En los recreos, cada comunidad educativa deberá evaluar esta medida según sus condiciones particulares.**



### 3.3. Limpieza y desinfección periódica de superficies

- Se efectúa este procedimiento de manera periódica en todos los espacios utilizados en el Colegio por parte del personal auxiliar de aseo.
- Se realiza desinfección con productos certificados por ISP (Instituto de Salud Pública), verificados por Experto en Prevención del Colegio.
- Se realiza capacitación a auxiliares de aseo para la manipulación de estos productos y la realización de un proceso adecuado de limpieza y desinfección.
- Se dispone de registros de limpieza y desinfección por espacio.



### 3.4 Lavado de manos

Se implementan rutinas de lavado de manos con jabón o uso de alcohol gel cada 2 o 3 horas para todas las personas del Colegio, utilizando lavaderos disponibles o lavamanos portátiles en patio para los alumnos de cursos básicos con ayuda de Docentes y Asistentes como la supervisión de uso de alcohol gel en cursos de enseñanza media.

**3.5 Se eliminan los saludos con contacto físico.** Se debe evitar saludos, compartir utensilios, entre otros como medida de autocuidado.

**3.6 Se solicita a Apoderados estar alerta ante la presencia de síntomas diariamente.** De presentar algún síntoma de COVID-19 el alumno o familia, se debe acudir a un centro asistencial y no asistir al establecimiento hasta ser evaluado por un médico. Comunicar situación al Colegio mediante contacto con Srta. Claudia Matteo al teléfono celular: +56 9 6488 60 30 o al correo: [c.matteo@orione.cl](mailto:c.matteo@orione.cl)

#### **Síntomas asociados al COVID:**

- **Síntomas Cardinales:** Fiebre (desde temperatura corporal de 37,8°C), pérdida brusca y completa del olfato (anosmia) y pérdida brusca o completa del gusto (ageusia).
- **Síntomas no cardinales:** tos o estornudos, congestión nasal, dificultad respiratoria (disnea), aumento de la frecuencia respiratoria (taquipnea), dolor de garganta al tragar (odinofagia), dolor muscular (mialgias), debilidad general o fatiga, dolor torácico, calosfríos, diarrea, anorexia o náuseas o vómitos, dolor de cabeza (cefalea).

**3.7 Se continuará tomando la temperatura al ingresar a las salas de clases por parte de Docentes o Asistentes como medidas Preventiva.**

**3.8 Comunicación efectiva y clara a la comunidad escolar** Se informará sobre los protocolos y medidas implementadas por medio de la página del Colegio como Facebook, en reuniones de Apoderados y comunicados.

**3.8 Organización de ingresos y salida y organización de los recreos, para evitar las aglomeraciones.** Se organizan los ingresos y salidas disponibles para evitar aglomeraciones,



como horarios de salida diferidos según horario. Cuando es una salida de todo el establecimiento se realiza apertura de portón calle Eusebio Lillo.

**3.9 Resguardo durante tiempos de alimentación:** Se establecen sistemas de turnos y se siguen las recomendaciones de ventilación para estos espacios con especial atención. Además, se cuenta con dispensadores de alcohol gel al ingreso, supervisión de asistentes de la educación, desinfección del espacio entre turnos y se realiza espera en filas organizados en patio central.

**3.10 Seguir el protocolo de transporte escolar:** Se informa por medio de la página del Colegio, para que los Apoderados, puedan verificar que el transporte contratado lo cumpla. Esto incluye lista de pasajeros, ventilación constante y prohibición de consumo de alimentos.

**3.11 Realización de actividad física en lugares ventilados, de preferencia al aire libre.** Se realizará las clases siguiendo las orientaciones entregadas por Ministerio de Educación, permitiéndose la realización de esta actividad sin mascarilla, en la medida que sean actividades con 1 metro de distancia y la Comuna de encuentro en fase de bajo o mediano impacto sanitario.

**3.12 Identificación de estudiantes que están en contacto cercano durante la jornada escolar para poder realizar la trazabilidad frente a un caso positivo.** Para el cumplimiento de esta medida cada alumno deberá respetar su ubicación en sala y no cambiarse de ubicación para identificar a los alumnos que estuvieron a menos de 1 metro de un caso confirmado. En el caso de electivos debe también se indicará la misma medida.

**Ante casos sospechosos o confirmados de COVID-19, se deben seguir las instrucciones específicas para abordar los distintos escenarios. Estos protocolos deben llevarse a cabo de acuerdo a lo indicado por la autoridad sanitaria respecto de la vigilancia epidemiológica en contextos educacionales. Esta actividad será llevada a cabo por la Paramédico del Colegio, quien informará a Apoderados, las situaciones particulares y medidas.**



## **II. PROTOCOLO ACTUACIÓN FRENTE A CASOS CONFIRMADOS DE COVID-19 EXPLICACIÓN DE PROTOCOLO VIGENTE**

Uno de los desafíos primordiales es lograr articular una respuesta oportuna y coordinada frente a la identificación de un caso confirmado para cortar la cadena de transmisión.

A continuación, se explica el protocolo para facilitar la comunicación y aplicación en Colegio Don Orione.

### **1. Definiciones de casos**

La autoridad sanitaria ha indicado los siguientes tipos de casos:

#### **CASO SOSPECHOSO**

- a. Persona que presenta un cuadro agudo con al menos un síntoma cardinal<sup>2</sup> o al menos dos casos de los síntomas restantes (se considera un síntoma, un signo nuevo para la persona y que persiste por más de 24 horas).
- b. Persona que presenta una Infección Aguda Respiratoria Grave que requiere hospitalización.

#### **Medidas y Conductas:**

- Realizarse un test PCR o prueba de detección de antígenos en un centro de salud habilitado.

#### **CASO PROBABLE**

Persona que cumple con la definición de Caso Sospechoso, con un test PCR o de antígeno negativo o indeterminado, pero tiene una tomografía computarizada de tórax (TAC) con imágenes sugerentes de COVID-19.

#### **Medidas y Conductas:**

- Mantener aislamiento por 7 días desde la aparición de los síntomas. Los casos asintomáticos terminan su aislamiento 7 días después de la toma de la muestra.



## **CASO CONFIRMADO**

- a. Persona con una prueba de PCR para SARS-CoV-2 positiva.
- b. Persona que presenta una prueba de detección de antígenos para SARS-CoV-2 positiva, tomada en un centro de salud habilitado por la Autoridad Sanitaria o entidad delegada para la realización de este test.

Si una persona resulta positiva a través de un test doméstico de antígeno (no de anticuerpos) realizado fuera de la red de laboratorios acreditados por la SEREMI de Salud, debe seguir las mismas conductas respecto a días de aislamiento. Se recomienda realizar un test PCR dentro de un centro de salud habilitado.

### **Medidas y Conductas:**

- Dar aviso de su condición a todas las personas que cumplan con la definición de persona en alerta Covid-19.
- Mantener aislamiento por 7 días desde la aparición de los síntomas. Los casos asintomáticos terminan su aislamiento 7 días después de la toma de la muestra. En el caso de personas con inmunocompromiso, el aislamiento termina cuando han transcurrido al menos 3 días sin fiebre, asociada a una mejoría clínica de los síntomas y han transcurrido 21 días desde la aparición de los síntomas o la toma de la muestra.

## **PERSONA EN ALERTA COVID-19**

Persona que pernocta o ha estado a menos de un metro de distancia, sin mascarilla o sin el uso correcto de mascarilla, de un caso probable o confirmado sintomático desde 2 días antes y hasta 7 días después del inicio de síntomas del caso o de la toma de muestra.

### **Medidas y Conductas:**

- Realizarse un examen confirmatorio por PCR o prueba de detección de antígenos en un centro de salud habilitado por la autoridad sanitaria dentro de los 2 primeros días desde el contacto con el caso. Si la persona presenta síntomas, debe ser de inmediato. Además, debe estar atenta a la aparición de síntomas hasta 10 días desde el último contacto con el caso.
- Como medida de autocuidado, debe evitar actividades sociales y lugares aglomerados y sin ventilación.





## 2. Plan Estratégico MINSAL/MINEDUC

Desde el MINSAL (Departamento de Epidemiología), se mantendrá un monitoreo diario de las comunidades educacionales a través de los registros de la plataforma EPIVIGILA y laboratorio, cruzada con la base de datos de párvulos, alumnos y docentes de los EE proporcionada por el Ministerio de Educación (MINEDUC). Con esta estrategia se busca pesquisar oportunamente la presencia de casos confirmados o probables, y eventuales brotes de COVID-19 en cada Establecimiento Educacional. Esto generará alertas tempranas respecto a la aparición de posibles brotes en las comunidades educativas, para realizar la investigación y tomar las medidas para la mitigación y control de la propagación del SARS-CoV-2. Esta información estará diariamente disponible (día hábil) para las SEREMI de Salud a través de la carpeta SFTP.

Los protocolos de seguimiento de casos se activarán cuando existe al menos un caso confirmado o probable para COVID-19 en un EE y la alerta temprana realizada desde el Ministerio de Salud, permitirá pesquisar un curso 3 con 3 o más estudiantes confirmados o probables, así como también un EE que tenga 3 o más cursos con 3 o más casos confirmados o probables en un lapso de 14 días (brote, para efectos de vigilancia en EE).

En el monitoreo de alerta temprana realizado en el MINSAL, se incluirán los casos sospechosos en cada EE; sin embargo, estos no influyen en el conteo de casos por curso (solo casos confirmados y probables), pero sí influirán en la evaluación del riesgo para cada EE y la toma de decisiones por parte de la SEREMI de Salud.

Cuando se detecten dos o más casos en docentes, administrativos o personal auxiliar de EE, con o sin relación con casos en estudiantes de un mismo curso, debe activarse el Protocolo "Trazabilidad de casos confirmados y probables de COVID-19 en trabajadores y Contactos estrechos laborales en brotes o conglomerados" vigente disponible en <http://epi.minsal.cl/>.

**3. Curso/Grupo:** todos los estudiantes que comparten una misma sala de clases. Para efectos de este protocolo. En adelante, se entenderá que las referencias a "curso" incluyen también a los grupos de niños en establecimientos de educación parvularia.



#### 4. Gestión de Casos COVID-19 en Colegio Don Orione Quintero:

##### I. Si hay 1 o 2 casos confirmados en un curso (casos A y B protocolo)

	Medidas sanitarias	Medidas educativas
Estudiante/s caso confirmado	Estudiante inicia aislamiento por enfermedad por 7 días.	Seguimiento de su estado de salud.  Las actividades pedagógicas se suspenden porque el estudiante se encuentra enfermo y debe enfocarse en su recuperación.
Estudiantes que han estado en contacto con caso confirmado (menos de 1 metro de distancia)	Realizar un examen de detección preferentemente de antígeno o PCR en un centro de salud o por personal de salud en establecimientos educacionales.  Si el resultado del examen es negativo el/la estudiante puede volver a clases, presenciales.  De no tomar un examen los/las estudiantes deben realizar cuarentena por 7 días.  Si presentan síntomas deben ir al centro asistencial.	Seguimiento de su estado de salud.  Para estudiantes en cuarentena: continuidad de las actividades pedagógicas en modalidades remotas asincrónicas y/o sincrónicas: guías, materiales educativos, orientaciones para el desarrollo de proyectos, u otras modalidades que cada equipo educativo disponga.
Otros estudiantes del curso	Continúan asistiendo a clases presenciales.  Se refuerzan medidas sanitarias: ventilación, uso de mascarilla, lavado frecuente de manos.	Continúan las clases presenciales

##### II. Si hay 3 casos de estudiantes confirmados en un mismo curso en un plazo de 14 días (caso C protocolo)

- Si en el mismo día, tres estudiantes de un curso se informan como caso confirmado, el curso completo inicia su cuarentena.
- Si en el transcurso de 14 días ocurren 3 casos positivos, todo el curso deberá realizar cuarentena.

Ejemplo:

Día 1 (15 de marzo): 1 estudiante es informado como caso confirmado. Se aplica protocolo caso A.

Día 8 (22 de marzo): los estudiantes regresan de su cuarentena.



Día 10 (24 de marzo): se informa un segundo caso confirmado. Se aplica protocolo caso A.

Día 12 (26 de marzo): se informa un tercer caso confirmado. Todo el curso inicia una cuarentena de 7 días.

	Medidas sanitarias	Medidas educativas
Estudiante/s caso confirmado	Estudiante inicia aislamiento por enfermedad por 7 días.	Seguimiento de su estado de salud. Las actividades pedagógicas se suspenden porque los estudiantes se encuentran enfermos y deben enfocarse en su recuperación.
Los demás estudiantes del curso	Inician cuarentena por 7 días	Seguimiento de su estado de salud. Continuidad de las actividades pedagógicas en modalidades remotas asincrónicas y/o sincrónicas: guías, materiales educativos, orientaciones para el desarrollo de proyectos, u otras modalidades que cada equipo educativo disponga.

**III. Si hay 3 o más cursos en estado C en un plazo de 14 días (alerta de brote) Se aplican las mismas medidas que en caso C (cuarentena para cada curso completo), y se informa a Seremi de Salud, quien determinará si hay otras medidas que se deban implementar.**

## 5. Lugar de aislamiento

El colegio cuenta con un espacio determinado para el aislamiento de casos sospechosos, confirmados o probables de COVID-19 que hayan asistido al Colegio, para que puedan esperar sin exponer a enfermar a otras personas, mientras se gestiona su salida.

Este lugar de aislamiento cuenta con las siguientes características:

- El espacio es adaptado para esta finalidad y tiene acceso limitado.
- El lugar cuenta con ventilación natural
- El adulto responsable de casos COVID-19 que acompaña al caso hasta el lugar de aislamiento (Inspector o trabajador) deberá portar en todo momento con mascarilla de tipo quirúrgica y mantener una distancia física mayor a 1 metro con el caso índice.
- Una vez que el caso se retire del lugar de aislamiento, el personal encargado de limpieza, deberá mantener la ventilación por a lo menos 30 minutos antes de limpiar y desinfectar suelos y superficies. El personal de limpieza debe utilizar medidas de protección de



maskarilla y guantes, idealmente pechera desechable, elementos que deben desecharse al final del procedimiento en una bolsa, con posterior lavado de manos.

## **6. Medidas para funcionarios y docentes**

Todo funcionario que sea un caso confirmado o probable de COVID-19 deberá cumplir con aislamiento por lo que establezca la definición de caso vigente. Cuando se presenten dos o más trabajadores confirmados o probables de COVID-19, se estará frente a un brote laboral, por lo cual la SEREMI realizará las acciones establecidas en el protocolo de "Trazabilidad de casos confirmados y probables de COVID-19 en trabajadores y Contactos estrechos laborales en brotes o conglomerados" vigente.

Si un docente es caso confirmado, debe cumplir con aislamiento y los estudiantes de los cursos en los que hizo clases pasan a ser personas en alerta COVID-19 por lo que continúan con sus clases presenciales.

Si el trabajador comienza con síntomas estando presente en el Colegio, este deberá retirarse del Colegio o en su defecto aislarse en un espacio habilitado para estos fines, mientras se gestiona la salida del caso. El trabajador confirmado de COVID-19 deberá avisar de su condición a las personas que cumplan con la definición de personas en alerta de COVID-19, lo que incluye dar aviso a la dirección que este avise a los apoderados de párvulos o estudiantes que sean clasificados como personas en alerta de COVID-19 según normativa vigente.

Ante casos de funcionarios confirmados, Prevencionista de Riesgo se contactará para levantar sus casos alerta COVID y realizar el seguimiento del testeo oportuno. Así mismo se deberá comunicar a los Apoderados del curso para que adopten las medidas correspondientes como estar atentos a síntomas y testeo.

### **Fuentes Bibliográficas:**

<https://volvamosaclases.mineduc.cl/>

<https://www.mineduc.cl/seguimos-cuidandonos-actualizacion-de-orientaciones-para-la-comunidad-educativa/>